

teñidos en una capa uniforme muy delgada y se pasaran perfectamente de jaulastro hasta que hayan fraguado.

Art. 8º = Las cubiertas generales serán de tejado

Cubierta gral. | á dos aguas, vertiendo á la cola y al corral como se determina en los planos; su construcción será montando primariamente las carreaz ó puentes que se apoyan sobre los pilares haciendo los empalmes á medida maderas, sobre los rafajos de sillería en la forma que determine el Arquitecto Director? Despues de bien niveladas y equidistantes estas carreaz, se montarán los cinco cuadillos de armadura, de modo que queden perfectamente á plomo y á nivel, templando los tirantes de hierro al grado necesario para que no haya deformidad alguna en estos cuadillos y seguidamente se colocaran las correas horizontales y paralelas entre si para recibir sobre ellas la tablazón correspondiente. Todas estas maderas han de ser de pino rojo de 1º bien labradas ajustadas y acuadradas para quedar al descubierto. Sobre la tablazón se estenderá una alcacifa de yeso de un centímetro de espesor y sobre ésta una capa de tierra arcillosa cerrada, estendida por igual y apretada un poco con un puñón pilano, despues se sentarán las tejas con mortero fino de cal y se rejuntarán sus bordes y emboquillados.

Art. 9º = La caldera se construirá de jaulastro de

Hornillo | 0,05 de grueso, su diámetro será de 3,00, y su altura de 0,70: El hornillo se hará con tierra refractaria y juego de circulación condamnado á las instrucciones que dará el Arquitecto Director?

